

Formación Aproximación y Área

2017-v3



Contenido

A. CÓMO CONVERTIRSE EN CONTROLADOR AÉREO.....	3
B. OBJETIVOS	3
C. REQUISITOS.....	4
D. SELECCIÓN DE ALUMNOS	5
E. PLAN DE FORMACIÓN	7
F. LUGAR Y FECHAS DE INICIO.....	7
G. IMPORTE Y FORMA DE PAGO	8
H. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA.....	8
I. ¿POR QUÉ STC?	9

A. ¿CÓMO CONVERTIRSE EN CONTROLADOR AÉREO?

Para convertirse en controlador aéreo en España hay que superar un proceso de formación.

Este proceso de formación está dividido en: **Formación Inicial** y **Formación de Unidad**. La Formación Inicial se imparte en centros reconocidos por la AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea).

La Formación Inicial, a su vez se divide en:

- Formación Inicial básica, que es fundamentalmente teórica y común para todos los futuros controladores, independientemente de su habilitación.
- Formación Inicial de habilitación, en función del tipo de servicio a prestar (Aeródromo, Aproximación y Ruta).

Si el alumno superara el curso completo de Formación Inicial, cumple los requisitos de competencia lingüística y dispone de un certificado médico clase 3, obtendría su licencia de alumno-controlador.

Una vez obtenida la licencia de alumno-controlador, será necesario que el alumno reciba la Formación de Unidad por parte de un proveedor de servicios aprobado por la AESA para obtener la licencia de controlador de tránsito aéreo. (Este es un paso imprescindible para cualquier alumno controlador, y previo a la prestación de servicio en una Unidad Operativa como controlador).

Si esta Formación de Unidad finaliza exitosamente, el alumno obtendrá una licencia de controlador de tránsito aéreo con una habilitación y anotación específica.

SAERCO Training Center ofrece cursos ATC de Formación Inicial en todas las habilitaciones (Aeródromo, Aproximación y Ruta).

B. OBJETIVOS

El **curso de controlador aéreo** de STC (SAERCO TRAINING CENTER) está dirigido a candidatos que deseen obtener la licencia de alumno-controlador (SATCO), según los Contenidos del Anexo II del Reglamento (UE) 2015/340, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo.

La licencia de alumno-controlador da acceso a recibir la Formación de Unidad por parte de un proveedor de servicios de tránsito aéreo, paso imprescindible para cualquier controlador previo a la prestación de servicio en una Unidad Operativa.

Una vez superada la Formación en su primera Unidad, el alumno-controlador reemplaza esta licencia de alumno por la de controlador con las anotaciones de Unidad que le correspondan.

Superado con éxito el **curso de control de aproximación y área** el candidato obtiene la licencia de alumno-controlador con las siguientes habilitaciones y anotaciones de habilitación:

- Control de Aproximación/Área por Procedimientos (APP/ACP)
- Control de Vigilancia de Aproximación/Área (APS/ACS)
 - Anotación de Radar (RAD)
 - Anotación de control terminal (TCL)

Al superar esta fase de formación de habilitación, el alumno se encuentra en condiciones de acceder a la Formación de Unidad correspondiente.

C. REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso a este curso son:

1. Demostrar un nivel suficiente de competencia lingüística en idioma **inglés y castellano**.
2. Superar el **proceso de selección** de SAERCO (incluye la prueba FEAST de EUROCONTROL).
3. Disponer de un **certificado médico europeo de clase 3** para controladores de tránsito aéreo antes de la formalización de la correspondiente matrícula.
4. Haber superado la formación inicial básica en un centro de formación acreditado;
5. Haber superado la formación inicial de habilitación de aeródromo en un centro de formación acreditado.
6. Cuando aplique, certificado emitido por la entidad en la que esté prestando sus servicios (ver F)

El requisito 1 podrá ser comprobado mediante evidencia documental (FIRST o equivalente) y/o pruebas propias realizadas por STC. Se ha de tener en cuenta que una vez finalizado el curso y para poder solicitar la licencia de alumno controlador, el candidato deberá acreditar un nivel 4 de competencia lingüística en los idiomas castellano e inglés, mediante certificado emitido por una organización aprobada.

El requisito 2 podrá ser verificado mediante pruebas FEAST realizadas por STC o mediante evidencias de superación en otro centro aprobado para la realización de dichas pruebas.

El requisito 3 se comprobará mediante evidencia documental.

Los requisitos 4 y 5 se verificarán mediante evidencias documentales. Los requisitos 4 y 5 se convalidarán para aquellos candidatos que presenten una licencia de alumno controlador o de controlador de tránsito aéreo con habilitación de aeródromo (ADV y ADI) y anotación de habilitación RAD.

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado d) del punto ATCO.B.001 del Reglamento (UE) 2015/340,

“El titular de una licencia de alumno controlador de tránsito aéreo que no haya empezado a ejercer las atribuciones de esa licencia en el plazo de un año desde su fecha de expedición o haya

interrumpido su ejercicio durante un periodo de más de un año” tendrá que realizar una evaluación de su competencia previa en el STC, y “cumplir cualquier requisito de formación que se derive de dicha evaluación”

lo que podrá implicar un módulo de formación adicional en la habilitación de aeródromo.

En relación a la edad mínima para iniciar esta formación de habilitación, se recuerda a los candidatos que:

- Se deben tener cumplidos los 18 años a la fecha prevista de finalización de este curso, para poder solicitar la expedición de la licencia de alumno controlador, de acuerdo al apartado ATCO.B.001 del Reglamento (UE) 2015/340;

D. SELECCIÓN DE ALUMNOS

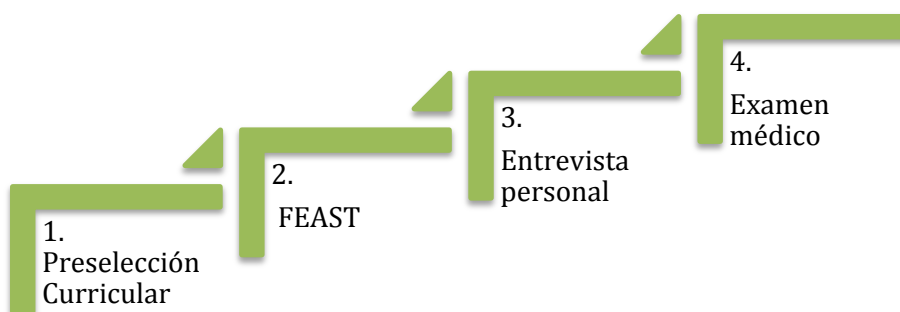
Antes de matricularse al curso, los estudiantes deberán superar un proceso de selección. Los candidatos seleccionados para la realización de las pruebas deben presentarse el día y la hora en que hayan sido emplazados con la debida antelación.

Los candidatos que, habiendo sido debidamente convocados para la realización de alguna de las pruebas, no se presentasen a la realización de las mismas, serán excluidos del proceso selectivo.

Todos candidatos deberán **identificarse debidamente con carácter previo** al inicio de cada una de las pruebas mediante la exhibición del **documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, en vigor.**

El incumplimiento de alguno de estos requisitos dará lugar a la exclusión del candidato a participar en el proceso.

El proceso de selección está formado por **cuatro fases:**



SAERCO se reserva el derecho de programar pruebas adicionales en función del número de candidatos que hayan alcanzado la fase final.

SAERCO se reserva el derecho a solicitar cuanta información (por ejemplo, certificado de penales) estime necesaria para determinar el grado de adecuación del candidato, siempre que no atente ni vulnere derechos fundamentales de la persona.

Los candidatos que superen el proceso de selección serán convocados por SAERCO con la debida antelación para informarles de los detalles del proceso de incorporación.

D.1 PRESELECCIÓN CURRICULAR

De entre todos los formularios de preinscripción online y currículums recibidos se realizará una preselección. Únicamente los aspirantes que cumplan todos los **requisitos** establecidos por SAERCO pasarán a la siguiente fase.

D.2 FEAST

El test FEAST (First European Air Traffic Controller Selection Test) es una batería de test psicométricos desarrollada por EUROCONTROL, la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea, que está específicamente diseñada para seleccionar a aquellos candidatos que deseen formarse para ser controladores de tráfico aéreo.

La batería se divide en tres partes: **FEAST I** compuesto por cinco test que miden capacidades cognitivas -relevantes para el éxito en la formación ATC- y un test de conocimientos de inglés. Superada esta fase, se continúa con **FEAST II** que está formado por dos test multitarea más complejos. El candidato que supere FEAST II podrá proceder con **FEAST III** con el que se evalúan características de personalidad.

Para acceder a esta prueba, se solicitará a los candidatos el importe de **100€** que deberá ser abonado íntegramente.

En caso de que algún candidato haya realizado con anterioridad la prueba FEAST, independientemente del resultado apto/no apto, STC analizará el caso individualmente.

D.3 ENTREVISTA PERSONAL

Los candidatos que superen FEAST serán convocados para realizar una **entrevista personal**. El objetivo de esta entrevista es conocer al candidato y profundizar en la información del mismo.

D.4 EXAMEN MÉDICO

Los candidatos que finalmente sean seleccionados deberán someterse, con anterioridad a la realización del curso, a **exámenes médicos y de aptitud psicofísica** que serán realizados por centros autorizados en España.

E. PLAN DE FORMACIÓN

Las formaciones iniciales de habilitación de aproximación y de área constan de una primera fase de contenidos teóricos y una posterior de simulación.

E.1 Fase teórica

Los contenidos teóricos se distribuyen en las siguientes materias agrupadas para cada una de las habilitaciones:

- Introducción al curso
- Derecho de aviación
- Gestión del Tránsito Aéreo
- Meteorología
- Navegación
- Aeronaves
- Factores Humanos
- Equipos y Sistemas
- Entorno profesional
- Situaciones anormales y de emergencia
- Aeródromos (En el caso de Aproximación)

E.2 Fase de simulación

Los ejercicios de simulación se han diseñado para satisfacer los requisitos contenidos en el Reglamento (UE) 2015/340.

F. LUGAR Y FECHAS DE INICIO

La fecha de inicio de los cursos estará supeditada a la decisión que a este respecto adopte la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de conformidad con su Resolución de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen las condiciones para la aprobación del inicio de los cursos de formación inicial de controladores de tránsito aéreo, ampliada mediante Resolución de 19 de febrero de 2016 al personal AFIS y al personal del servicio de dirección de plataforma.

Así mismo, si alguno de los candidatos estuviera prestando servicios como controlador de torre, operador AFIS u operador del Servicio de Dirección de Plataforma (SDP) en dependencias Españolas al momento de publicación de las presentes convocatorias, para ser admitido al Curso antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes tendrá que aportar un certificado emitido por la entidad en la que esté prestando sus servicios, acreditativo de que su sustitución se ha producido convenientemente con la preceptiva garantía de servicio, de conformidad con lo previsto en dicha Resolución de AESA.

Las convocatorias de los cursos se publicarán finalmente en (revisar periódicamente o a través de las redes sociales LinkedIn o Twitter):

<http://www.saerco.com/formacion-programacion-cursos.php#contain>

La sede donde son impartidos es la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE) de la Universidad Politécnica de Madrid, ubicada en la Ciudad Universitaria.

G. IMPORTE Y FORMA DE PAGO

El importe del curso de formación de habilitación es:

- APP/APS: 18.250€
- ACP/ACS: 18.250€

En relación a la opción de financiación, STC ha acordado condiciones exclusivas para el alumnado. En particular para candidatos personal interno de SAERCO, así como personal seleccionado por el proveedor de ENAIRE, las condiciones son las siguientes:

- Matrícula 750 € (cursos a partir de sept 2017)
- 1 año de carencia
- Amortización en 3 años
- Bonificación equivalente a los intereses generados*

*Bonificación aplicable a los préstamos amortizados en un plazo máximo de 48 mensualidades y formalizados con entidades colaboradoras de Saerco. La bonificación se realizará únicamente por el importe de intereses y no se incluyen comisiones ni el resto de gastos bancarios.

Lo anterior está supeditado a la aprobación individual por parte de la entidad financiadora, requerida en todo caso con anterioridad a la firma del contrato de formación.

En el resto de los casos, la particularización de las condiciones del interesado será tratada directamente por este último con las entidades financiadoras con las que SAERCO colabora.

H. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La preinscripción está abierta. Los interesados en realizar el Curso deberán proceder de la siguiente manera:

- Preinscripción en el Curso a través de la página web de SAERCO:

<http://www.saerco.com/formacion-programacion-cursos.php#contain>

, cumplimentando los campos correspondientes en *Me interesa*.

- Posteriormente, STC se pondrá en contacto con el candidato para el envío de la documentación asociada a los requisitos de acceso, el abono de los costes asociados al proceso de selección, si aplicase, y convocarle a las distintas pruebas en función de la documentación que haya aportado. Se procurará adaptar la convocatoria a la disponibilidad

del candidato. A partir de estas actividades, STC realizará una lista con el orden de preferencia a efectos de matriculación, la cuál será comunicada a los preinscritos.

- La comunicación de la admisión al curso, se hará vía correo electrónico, y previa al inicio del curso, disponiendo los candidatos de tiempo para enviar por correo electrónico el justificante del ingreso por valor del importe del curso, cuando aplique.

El número de plazas está limitado en función de la convocatoria. STC se reserva el derecho de cancelar o posponer el curso en función del número de inscritos o cualquier otra circunstancia, realizando comunicación vía email a todos los interesados.

I. ¿POR QUÉ STC?

La base fundamental de una adecuada formación es sin duda alguna el Claustro asociado al Centro de Formación. Por ello, STC ofrece un profesorado formado por profesionales del sector con **distintos perfiles y experiencia de gran valor**:

- Controladores en servicio en la actualidad en las distintas unidades de SAERCO proveedor ATS
- Controladores provenientes de proveedores ATS europeos
- Controladores con experiencia militar (Ejército del Aire, Marina y Tierra)
- Ingenieros, pilotos, meteorólogos, etc... especialistas en cada una de las materias específicas

STC es el Centro de Formación Inicial asociado a SAERCO, primera empresa privada certificada en España para la provisión de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) de acuerdo con la Normativa europea de Cielo Único, la cual presta servicio en la actualidad en 5 Unidades, correspondientes a 3 Gestores Aeroportuarios diferentes: Aena Aeropuertos, Aeroports de Catalunya y Aeropuerto de Castellón.

STC está certificada para la impartición de la Formación Inicial completa: AFIS, Torre, Aproximación y Ruta, tanto convencional como radar, OJTI, impartiendo adicionalmente otros cursos complementarios de refuerzo o refresco, investigación de accidentes/incidentes, conversiones entre los distintos cursos, así como en otros ámbitos no ATS: ATSEP CNS o Mantenimiento Aeroportuario. En definitiva, el Centro de Formación ofrece un **amplio abanico de posibilidades para la formación continuada del alumno y proyección profesional**.